



2022 - 2024

# GACETA MUNICIPAL

## PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”*

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

**VOLUMEN: 4 AÑO: 2023 NÚMERO: SJR/AQT/013/2023**

**FECHA: 30 de Noviembre de 2023**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 245/SO/089/2023.**- POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPOSTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA MARÍA TERESA POSADAS SALGADO COMO JUEZ CÍVICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL 2023; Y LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ROLANDO REYES MARÍN COMO OFICIAL CALIFICADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 34, 48, 51, 119 Y 121 DEL BANDO MUNICIPAL 2023 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 2)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 032/SE/013/2023.**- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023 (PBRM 07A), Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO) 2023 (PBRM 07B). (Pág. 4)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 033/SE/013/2023.**- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO) 2023 (PBRM 07B) Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023 (PBRM 07A). (Pág. 17)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 034/SE/013/2023.**- POR EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 18, 19, 20, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE; 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023; 1, 2, 3, 4, 6 Y 7 DE ENERO DE 2024, CON HORAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO REALICE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO Y POR REALIZAR, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESA DIRECCIÓN. (Pág. 18)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 035/SE/013/2023.**- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL COBRO DEL 2% POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023. (Pág. 21)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 246/SO/090/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA EL AGUINALDO ANUAL 2023, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (Pág. 22)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 247/SO/090/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA LA PRESTACIÓN PRIMA VACACIONAL 2023, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 248/SO/090/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA PODER REGISTRAR CONTABLEMENTE EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS EN 2022 DE LA FACTURA CON FOLIO 74948. (Pág. 23)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 249/SO/090/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS. (Pág. 24)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 250/SO/090/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA APLICAR EL 40% DE DESCUENTO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO (SARE) QUE ADEUDEN EL AÑO 2022, ÚNICAMENTE PARA QUIEN ACUDA A REALIZAR EL PAGO DEL DÍA 21 AL 24 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ALUSIÓN AL EVENTO COMERCIAL DEL BUEN FIN 2023. (Pág. 28)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 252/SO/091/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL ESPACIO DENOMINADO CANCHA TECHADA, UBICADA EN CARRETERA ANGANGUEO-SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO Y AL REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DOCUMENTO ESCRITO Y DIGITAL QUE CONTIENE EL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023, POR PARTE DE LA C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS. (Pág. 28)

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 253/SO/092/2023.**- POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 20, 21, 22, 26, 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y 02, 03 Y 04 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLAMENTE PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. (Pág. 30)



[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)





*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"*

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/089/2023  
LXXXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

### Punto del Orden del día 4.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza el nombramiento de la Maestra María Teresa Posadas Salgado como Juez Cívico del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; en términos del artículo 119 párrafo segundo del Bando Municipal 2023; y la ratificación del nombramiento del Licenciado Rolando Reyes Marín como Oficial Calificador del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48, 51, 119 y 121 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.

### ACUERDO: 245/SO/089/2023

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la Presidenta Municipal por el que se aprueba el nombramiento de la Maestra María Teresa Posadas Salgado como Juez Cívico del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; en términos del artículo 119 párrafo segundo del Bando Municipal 2023; y la ratificación del nombramiento del Licenciado Rolando Reyes Marín como Oficial Calificador del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48, 51, 119 y 121 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a los Titulares de la Consejería Jurídica y de la Dirección de Administración para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón el sentido del punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Maestra María Teresa Posadas Salgado y al Licenciado Rolando Reyes Marín el nombramiento de Juez Cívico y Oficial Calificador, respectivamente, para que puedan rendir protesta de ley ante este H. Ayuntamiento y cumplan con las funciones que se les han conferido en el Bando Municipal 2023 y las demás disposiciones legales aplicables.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

## SJR/SE/013/2023 XIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

### Punto del Orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la modificación del Programa Anual de Obra 2023 y el Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento) 2023.

### ACUERDO: 032/SE/013/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5 fracción V, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 19 fracciones I, II y IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción V del Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 228 fracciones III y IV, 230, 231, 232, 285, 286, 287, 305, 306, 307, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 39 y 40 del Bando Municipal; Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de octubre de 2022; Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023; Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la Fórmula, Metodología, Distribución y el Calendario de las Asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, del 31 de enero de 2023; el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 de San José del Rincón emitido por la Secretaría del Bienestar; Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 de San José del Rincón emitido por la Secretaría del Bienestar; Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación y Acuerdo por el que se dan a conocer las Fórmulas y Variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2023 publicados en Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 15 de febrero de 2023; apartado 6. Políticas de Registro, numeral 2) Inversiones, primer y octavo párrafos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023; el ayuntamiento de San José del Rincón aprueba la modificación del Programa Anual de Obra 2023 (PbRM 07a), y transferencia de los recursos del Programa Anual Obra (Reparaciones y Mantenimiento) 2023 (PbRM 07b), para quedar como sigue:



## OBRAS CANCELADAS

N° CONTROL	OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROPUESTO
FAISMUN 156	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MINITA DEL CEDRO II	MINITA DEL CEDRO II	CANCELADA
FAISMUN 157	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO Y CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN MINITA DEL CEDRO I	MINITA DEL CEDRO I	CANCELADA
FORTAMUN 01	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA PASEO MARIPOSA MONARCA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	CANCELADA
FISE 01	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	CANCELADA
PAD 01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	CANCELADA

## PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)			
N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FAISMUN 01	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 417 EN BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,599,893.44
FAISMUN 02	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO CANOAS SAN FELIPE DE JESÚS	BARRIO CANOAS, SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,095,300.58
FAISMUN 04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CALVARIO CONCEPCIÓN LA VENTA	BARRIO EL CALVARIO, CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,095,015.91
FAISMUN 05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	\$ 1,097,169.06
FAISMUN 06	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	\$ 1,097,169.06
FAISMUN 07	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO	BARRIO EL FRESNO EL DEPOSITO	\$ 1,849,049.22
FAISMUN 08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LIJADERO LA MESA	BARRIO EL LIJADERO LA MESA	\$ 1,099,925.35
FAISMUN 09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	\$ 1,097,169.06
FAISMUN 10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	\$ 1,846,800.70



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)			
Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FAISMUN 11	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No. 421 EN BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC	BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC	\$ 1,598,717.17
FAISMUN 12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL LLANO SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,099,054.90
FAISMUN 14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	\$ 1,095,369.24
FAISMUN 15	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO	BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO	\$ 1,496,194.25
FAISMUN 16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,345,499.44
FAISMUN 17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	\$ 1,849,672.21
FAISMUN 18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	\$ 1,097,148.62
FAISMUN 19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$ 1,095,227.69
FAISMUN 20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD	BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,093,760.29
FAISMUN 21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO	BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO	\$ 1,097,382.48
FAISMUN 22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,094,493.88
FAISMUN 23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LA MAGDALENA SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,095,493.06
FAISMUN 24	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	\$ 1,496,211.65
FAISMUN 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,096,330.12
FAISMUN 26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,097,405.70
FAISMUN 27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,095,547.87
FAISMUN 28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO PUENTECILLAS EL DEPOSITO	BARRIO PUENTECILLAS EL DEPOSITO	\$ 1,094,790.86
FAISMUN 29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,094,493.88
FAISMUN 30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO	BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO	\$ 1,094,799.40



**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

<b>Nº CONTROL</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
FAISMUN 31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO SAN BARTOLO GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO SAN BARTOLO, GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,844,880.30
FAISMUN 32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	\$ 1,094,920.22
FAISMUN 33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 1,094,421.65
FAISMUN 34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	\$ 1,849,253.08
FAISMUN 35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA ANA PUEBLO NUEVO	\$ 1,096,987.76
FAISMUN 36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	\$ 1,846,786.28
FAISMUN 37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA JUANITA EL DEPOSITO	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPÓSITO	\$ 1,096,491.06
FAISMUN 38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	\$ 1,094,935.92
FAISMUN 43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAÑADA DEL SAUCO	CAÑADA DEL SAUCO	\$ 1,096,678.94
FAISMUN 44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CEDRO DE LA MANZANA	CEDRO DE LA MANZANA	\$ 1,096,959.02
FAISMUN 45	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CEVATÍ	CEVATÍ	\$ 1,494,134.68
FAISMUN 46	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRESCOLAR "ROSAURA ZAPATA" EN COLONIA BENITO JUÁREZ	COLONIA BENITO JUÁREZ	\$ 1,899,745.49
FAISMUN 47	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA	COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA	\$ 1,494,898.28
FAISMUN 48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCEPCIÓN DEL MONTE	CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,093,193.98
FAISMUN 49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCEPCIÓN LA VENTA	CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,344,890.47
FAISMUN 50	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EJIDO EL CONSUELO	EJIDO EL CONSUELO	\$ 1,497,751.28
FAISMUN 53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EJIDO LOS PINTADOS	EJIDO LOS PINTADOS	\$ 1,094,044.17
FAISMUN 54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	\$ 1,096,493.98
FAISMUN 55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,098,503.75
FAISMUN 56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL HUIZACHE	EL HUIZACHE	\$ 1,346,270.40
FAISMUN 57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL PORVENIR	EL PORVENIR	\$ 1,097,144.90



**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

<b>N° CONTROL</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
FAISMUN 58	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	\$ 1,796,116.35
FAISMUN 59	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN EL REMBLAZO	EL REMBLAZO	\$ 1,796,998.71
FAISMUN 60	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL SALTO LA VENTA	EL SALTO LA VENTA	\$ 1,097,209.19
FAISMUN 61	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA "PROF. GABINO ESCALANTE ARREOLA" EN EL VALERIO	EL VALERIO	\$ 1,896,953.68
FAISMUN 62	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ESTACIÓN LA TRINIDAD	ESTACIÓN LA TRINIDAD	\$ 1,094,516.84
FAISMUN 63	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 2 EN FÁBRICA CONCEPCIÓN	FÁBRICA CONCEPCIÓN	\$ 1,497,500.63
FAISMUN 64	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN FÁBRICA PUEBLO NUEVO	FÁBRICA PUEBLO NUEVO	\$ 1,096,484.84
FAISMUN 65	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN FALDA LOMA	FALDA LOMA	\$ 1,847,418.70
FAISMUN 68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE BUENAVISTA	GUADALUPE BUENAVISTA	\$ 1,094,552.30
FAISMUN 69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE CHICO	GUADALUPE CHICO	\$ 1,094,574.94
FAISMUN 70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE DEL PEDREGAL	GUADALUPE DEL PEDREGAL	\$ 1,096,449.52
FAISMUN 71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUADALUPE LAS CABRAS	GUADALUPE LAS CABRAS	\$ 1,094,494.80
FAISMUN 72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN GUARDA DE GUADALUPE	GUARDA DE GUADALUPE	\$ 1,094,820.63
FAISMUN 76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALTEPEC	JALTEPEC	\$ 1,094,802.27
FAISMUN 77	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA	\$ 1,848,573.88
FAISMUN 78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CHISPA	LA CHISPA	\$ 1,094,815.08
FAISMUN 79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO	LA CUADRILLA SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,094,819.15
FAISMUN 80	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CURVA EL DEPOSITO	LA CURVA EL DEPOSITO	\$ 1,848,397.43
FAISMUN 83	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA MESA	LA MESA	\$ 1,496,806.82
FAISMUN 84	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL TELEBACHILLERATO No. 416 EN LA SOLEDAD EL GUARDA	LA SOLEDAD EL GUARDA	\$ 1,596,174.59
FAISMUN 85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA TRAMPA CHICA	LA TRAMPA CHICA	\$ 1,094,826.40



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)			
Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FAISMUN 86	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN CENTRO DE SALUD EN LA TRAMPA GRANDE	LA TRAMPA GRANDE	\$ 1,459,386.14
FAISMUN 87	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO No.168 EN LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	\$ 1,598,847.11
FAISMUN 88	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS ROSAS	LAS ROSAS	\$ 1,497,052.77
FAISMUN 89	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LOMA DEL CEDRO EL DEPÓSITO	LOMA DEL CEDRO, EL DEPÓSITO	\$ 1,497,038.46
FAISMUN 90	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOMA DEL RANCHO	LOMA DEL RANCHO	\$ 1,096,992.08
FAISMUN 91	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOS LOBOS CENTRO	LOS LOBOS CENTRO	\$ 1,094,837.73
FAISMUN 92	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,093,997.39
FAISMUN 95	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" EN MONTE ALTO	MONTE ALTO	\$ 1,896,672.26
FAISMUN 96	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$ 1,694,500.45
FAISMUN 97	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PATHE MULA DE LOS CEDROS	PATHE MULA DE LOS CEDROS	\$ 1,096,824.81
FAISMUN 99	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN PURUNGUEO	PURUNGUEO	\$ 1,496,891.56
FAISMUN 100	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN RANCHERÍA DE LOS DOLORES	RANCHERÍA DE LOS DOLORES	\$ 1,094,983.69
FAISMUN 101	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN RANCHERÍA LAS ROSAS	RANCHERÍA LAS ROSAS	\$ 1,846,951.73
FAISMUN 102	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN RANCHERÍA LOS PINTADOS	RANCHERÍA LOS PINTADOS	\$ 1,846,965.03
FAISMUN 103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN RANCHO EL GUARDA EJIDO	RANCHO EL GUARDA EJIDO	\$ 1,094,806.85
FAISMUN 104	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ROSA DE LA PALMA	ROSA DE LA PALMA	\$ 1,496,997.27
FAISMUN 105	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ROSA DE PALO AMARILLO	ROSA DE PALO AMARILLO	\$ 1,844,869.90
FAISMUN 106	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN SABANETA QUINTANA	SABANETA QUINTANA	\$ 1,847,596.61
FAISMUN 107	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN ANTONIO PALO SECO BARRIO LA MESA	SAN ANTONIO PALO SECO, BARRIO LA MESA	\$ 1,497,030.23
FAISMUN 108	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$ 1,094,065.34
FAISMUN 109	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN SAN FELIPE DE JESÚS	SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,496,870.59



**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

<b>N° CONTROL</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
FAISMUN 110	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	\$ 1,094,832.10
FAISMUN 111	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,095,299.38
FAISMUN 113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$ 1,344,836.02
FAISMUN 114	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 1,094,449.37
FAISMUN 118	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	\$ 1,094,942.80
FAISMUN 121	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN ONOFRE EJIDO	SAN ONOFRE EJIDO	\$ 1,096,115.39
FAISMUN 124	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN SANACOCHÉ EJIDO	SANACOCHÉ EJIDO	\$ 1,849,969.96
FAISMUN 125	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 316 EN SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$ 1,596,939.50
FAISMUN 129	EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHIVATÍ LA MESA	BARRIO CHIVATÍ LA MESA	\$ 794,999.52
FAISMUN 130	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA "BENITO JUÁREZ" ETAPA 1 EN BARRIO EL OCHO EL PINTAL	BARRIO EL OCHO EL PINTAL	\$ 1,487,059.78
FAISMUN 131	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN BUENAVISTA CASA BLANCA	BUENAVISTA CASA BLANCA	\$ 1,096,961.88
FAISMUN 132	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	\$ 1,795,290.92
FAISMUN 133	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EJIDO LA SOLEDAD	EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,093,760.29
FAISMUN 134	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN FRANCISCO SOLO	SAN FRANCISCO SOLO	\$ 1,094,569.50
FAISMUN 135	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN GARATACHEA	GARATACHEA	\$ 1,795,831.08
FAISMUN 136	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$ 994,668.05
FAISMUN 137	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	\$ 1,795,439.67
FAISMUN 138	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA SAN ONOFRE CENTRO	SAN ONOFRE CENTRO	\$ 1,795,262.32



<b>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)</b>			
<b>N° CONTROL</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
FAISMUN 139	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN SANACOCHE CENTRO	SANACOCHE CENTRO	\$ 1,796,657.18
FAISMUN 140	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO Y RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 1 EN YONDECE DEL CEDRO	YONDECE DEL CEDRO	\$ 1,495,930.50
FAISMUN 141	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CIENEGUILLAS	CIENEGUILLAS	\$ 1,344,396.04
FAISMUN 142	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PANCHO MAYA	PANCHO MAYA	\$ 1,094,492.85
FAISMUN 143	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 994,457.75
FAISMUN 144	EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 594,785.37
FAISMUN 146	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHIVATÍ LA MESA	BARRIO CHIVATÍ LA MESA	\$ 699,523.38
FAISMUN 149	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN SANTA CRUZ DEL RINCÓN	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	\$ 1,096,996.07
FAISMUN 150	EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO EN SAN MIGUEL AGUA BENDITA	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	\$ 498,234.16
FAISMUN 151	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	\$ 1,095,489.94
FAISMUN 152	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA AUDITORIO EN TELEBACHILLERATO NO. 411 EN SAN JOAQUÍN LAMILLAS	SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 1,495,338.08
FAISMUN 153	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 698,549.66
FAISMUN 154	CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO Y EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN YONDECE EL GRANDE	YONDECE EL GRANDE	\$ 1,346,694.19
FAISMUN 155	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	\$ 1,095,881.02
FAISMUN 158	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	\$ 230,502.13
FAISMUN 159	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN ROSA DE PALO AMARILLO	ROSA DE PALO AMARILLO	\$ 244,105.57
FAISMUN 160	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN MINITA DEL CEDRO II	MINITA DEL CEDRO II	\$ 1,494,362.72
FAISMUN 161	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$ 1,496,420.41



**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FAISMUN 162	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN CONCEPCIÓN LA VENTA	CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 824,000.00
FAISMUN 163	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN FRANCISCO DE LA LOMA	SAN FRANCISCO DE LA LOMA	\$ 1,222,000.00
FAISMUN 164	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN RAMEJE EJIDO EL DEPÓSITO	RAMEJE	\$ 797,000.00
FAISMUN 165	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN CAMINO A CHICHIJE, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	\$ 505,000.00
FAISMUN 166	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN CONCEPCIÓN DEL MONTE	CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,116,222.37
<b>SUBTOTAL FAISMUN</b>			<b>\$169,514,222.37</b>

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAISMUN 2023**

N° CONTROL	OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROPUESTO
RFF-FAISMUN 167	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$4,422,861.27
<b>TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAISMUN 2023</b>			<b>\$4,422,861.27</b>

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CREDITO DE BANOBRAS**

N° CONTROL	OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROPUESTO
RFCB-FAISMUN 168	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL HUIZACHE	EL HUIZACHE	\$ 366,000.00
RFCB-FAISMUN 169	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN ISIDRO LA TRINIDAD	SAN ISIDRO LA TRINIDAD	\$ 399,000.00
RFCB-FAISMUN 170	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	\$ 399,000.00
RFCB-FAISMUN 171	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN CAMINO A CHICHIJE, SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 784,000.00
RFCB-FAISMUN 172	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN COLONIA LAS TINAJAS	COLONIA LAS TINAJAS	\$2,195,217.94
<b>TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE BANOBRAS</b>			<b>\$4,143,217.94</b>

**BANOBRAS**

N° CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
------------	------	-----------	---------



### RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CREDITO DE BANOBRAS

FAISMUN 112 BANOBRAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL BOULEVARD BICENTENARIO Y AVENIDA PASEO MARIPOSA MONARCA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO Y BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	\$ 86,533,999.83
<b>TOTAL BANOBRAS</b>			<b>\$ 86,533,999.83</b>

Esta obra que se financiará con recursos de crédito BANOBRAS; del cual este año se pagarán \$ 47,797,514.63 de capital e intereses con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal del año 2023, el resto se liquidará con el FAISMUN 2024.

### RECURSOS PROPIOS DEL 2% DE SUPERVISIÓN

Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
RP 02	SUPERVISIÓN EXTERNA DE OBRA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL BOULEVARD BICENTENARIO Y AVENIDA PASEO MARIPOSA MONARCA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO Y BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	\$ 1,491,965.51
<b>TOTAL 2% SUPERVISIÓN</b>			<b>\$ 1,491,965.51</b>

### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)

Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FEFOM 1.01	Construcción de Alumbrado Público, en el Boulevard Bicentenario y Avenida Paseo Mariposa Monarca entre el km 0+000 y el km 2+000, en las localidades de San José del Rincón Centro y Buenavista Casablanca, San José del Rincón.	San José del Rincón Centro y Buenavista Casablanca	\$ 2,457,983.94
FEFOM 5.01	Construcción de muro de contención para camino principal entre el km 0+020 y el km 0+036, en la localidad de Barrio las Escobas del Agua, San José del Rincón.	Barrio Las Escobas Del Agua, San Jerónimo de los Dolores	\$ 1,092,437.28
FEFOM 5.02	Construcción de pavimentación hacia la escuela secundaria "Axcayácatl" entre el km 0+000 y el km 0+117 y guarniciones y banquetas en la localidad de Agua Zarca Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Agua Zarca Pueblo Nuevo	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.03	Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de San Miguel Chisda, San José del Rincón.	San Miguel Chisda	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.04	Construcción de pavimentación en camino principal entre el km 0+000 y el km 0+141.43 hacia el centro de la localidad de San Miguel del Centro, San José del Rincón.	San Miguel del Centro	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.05	Construcción de pavimentación en camino principal entre el km 0+183.72 y el km 0+325.05 en la localidad de Barrio Loma Grande San Antonio Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Barrio Loma Grande, San Antonio Pueblo Nuevo	\$ 1,092,437.31



## FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)

Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FEFOM 5.06	Construcción de pavimentación hacia la escuela primaria "Lic. Adolfo López Mateos" entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe del Pedregal la Palma, San José del Rincón.	Guadalupe del Pedregal La Palma	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.07	Construcción de pavimentación en camino al centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+084.86 en San Juan Palo Seco Centro, San José del Rincón.	San Juan Palo Seco Centro	\$ 546,218.66
FEFOM 5.08	Construcción de pavimentación después del campo de futbol entre el km 0+450.00 y el km 0+520.71 en San Juan Palo Seco Centro, San José del Rincón.	San Juan Palo Seco Centro	\$ 546,218.65
FEFOM 5.09	Construcción de pavimentación en la entrada principal entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Santa Cruz del Rincón, San José del Rincón.	Santa Cruz del Rincón	\$ 1,092,437.31
FEFOM 5.10	Construcción de pavimentación hacia la escuela primaria entre el km 0+495.71 y el km 0+650 en la localidad de Loma del Cedro Segunda Sección, San José del Rincón.	Loma del Cedro Segunda Sección	\$ 1,092,437.31
FEFOM 6.01	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+215.50 en San Jerónimo Pilitas, San José del Rincón.	San Jerónimo Pilitas	\$ 1,117,265.44
FEFOM 6.02	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+165 en San Isidro la Trinidad, San José del Rincón.	San Isidro La Trinidad	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.03	Construcción de pavimentación en camino principal hacia el panteón entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Barrio la Mesa La Lagunita, San José del Rincón.	Barrio La Mesa La Lagunita	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.04	Construcción de pavimentación en camino principal hacia la escuela primaria "Trinidad Lovera" entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de La Puerta San Miguel del Centro, San José del Rincón.	La Puerta, San Miguel del Centro	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.05	Construcción de pavimentación hacia la iglesia de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Santiago Gigante Jaltepec, San José del Rincón.	Santiago Gigante Jaltepec	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.06	Construcción de pavimentación hacia el templo entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón.	Barrio Rachivati	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.07	Construcción de pavimentación con dirección al campo de futbol entre el km 0+295 y el 0+438.66 en la localidad de Ramejé Ejido el Depósito, San José del Rincón.	Ramejé Ejido el Depósito	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.08	Construcción de pavimentación en camino principal hacia el panteón entre el km 0+000 y el km 0+172.40 en la localidad de Guarda la Lagunita el Potrero, San José del Rincón.	Guarda la Lagunita el Potrero	\$ 1,117,265.43



### FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)

Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FEFOM 6.09	Construcción de pavimentación en camino principal hacia la escuela primaria "Pascual Morales y Molina" entre el km 0+000 y el km 0+143.67 en la localidad de San Juan Evangelista Fracción X, San José del Rincón.	San Juan Evangelista, Fracción X	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.10	Construcción de pavimentación hacia la escuela primaria "Lic. Benito Juárez" entre el km 0+660 y el km 0+832.40 en la localidad de San Miguel Agua Bendita, San José del Rincón.	San Miguel Agua Bendita	\$ 1,117,265.43
FEFOM 6.11	Construcción de pavimentación hacia la secundaria "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda" entre el km 3+660 y el km 3+832.40 en la localidad de San Miguel Agua Bendita Uno, San José del Rincón.	San Miguel Agua Bendita Uno	\$ 1,117,265.43
<b>TOTAL FEFOM</b>			<b>\$ 24,579,839.44</b>

### FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FISE 02	REHABILITACIÓN DE CARRETERA EN SAN ONOFRE EJIDO – FOLIO MIDS 218023 ( <i>Obra nueva</i> ) San José del Rincón, SAN ONOFRE EJIDO	SAN ONOFRE EJIDO	\$15,000,000.00
<b>TOTAL FISE</b>			<b>\$15,000,000.00</b>

### FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

Nº CONTROL	OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FORTAMUN 02	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PALO AMARILLO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO Y SAN JUAN EVANGELISTA, FRACCIÓN X	PALO AMARILLO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO Y SAN JUAN EVANGELISTA, FRACCIÓN X	\$ 2,000,000.00
<b>TOTAL FORTAMUN</b>			<b>\$ 2,000,000.00</b>

### RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023

Nº	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
*1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023	\$ 169,514,222.37
*2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAISMUN 2023	\$ 4,422,861.27
*3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CRÉDITO DE BANOBRAS	\$ 4,143,217.94
*4	BANOBRAS	\$ 86,533,999.83
5	RECURSOS PROPIOS DEL 2% DE SUPERVISIÓN 2023	\$ 1,491,965.51
6	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023	\$ 24,579,839.44



7	<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023</b>	<b>\$ 15,000,000.00</b>
8	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023</b>		<b>\$ 307,686,106.36</b>

\*1 El Total del FAISMUN 2023 es de \$217,311,737 según Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 31 de enero de 2023 y queda integrado de la siguiente manera: PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023 \$169,514,222.37, Amortización de capital e intereses crédito BANOBRAS en 2023 \$47,797,514.63.

\*2 Corresponde a los Rendimientos Financieros del FAISMUN 2023 por \$4, 422,861.27.

\*3 Corresponde a los Rendimientos Financieros del crédito de BANOBRAS por \$4, 143,217.94.

\*4 De esta fuente de financiamiento de recursos con crédito BANOBRAS; se pagarán \$47, 797,514.63 de capital e intereses con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal del año 2023, el resto se liquidará con el FAISMUN 2024.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo, a las siguientes Dependencias de la Administración Pública Municipal:

A. A la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realice todo lo conducente para la contratación y ejecución de las obras y servicios relacionados con la misma, así como los ajustes administrativos correspondientes, entre ellos, en la plataforma de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) y para que realice las liberaciones de vías necesarias;

B. A la Tesorería Municipal, para que emita las suficiencias presupuestales, en su momento pague los anticipos y estimaciones de las obras a ejecutar y conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cobre el 2% por concepto de supervisión de las obras;

C. A la Contraloría Municipal y Autoridades Auxiliares, para que en conjunto integren los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI);

D. A la Dirección de Desarrollo Social, para coadyuvar con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano al cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y educación.

E. Lo anterior para que, cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar seguimiento y cumplimiento al mismo, y se les instruye coordinarse entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el Procedimiento y Formatos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023; y en la Guía metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo



Municipal vigente, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 66, el 10 de octubre de 2022, el Ayuntamiento instruye a Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realicen el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, así como las modificaciones, ampliaciones, reconducciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos y ley de ingresos estimada del ejercicio 2023 de las obras con recursos del FAISMUN, FEFOM, FORTAMUN, FISE, RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAISMUN 2023 Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CRÉDITO DE BANOBRAS, en coordinación con la Tesorería Municipal, para que se ajusten las metas respecto a los cambios aprobados en la presente sesión; y comuniquen el sentido de los presentes acuerdos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**CUARTO.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los titulares de la Administración Municipal, que no fueron mencionados en los resolutivos Segundo y Tercero; así como publicarlos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

**Punto del Orden del día 5.**

Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la cancelación del Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento) 2023.

**ACUERDO: 033/SE/013/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5 fracción V, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 19 fracciones I, II y IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción V del Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 228 fracción III, 230, 231, 232, 285, 286, 287, 305, 306, 307, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 39 y 40 del Bando Municipal; el ayuntamiento de San José del Rincón aprueba la cancelación del Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento) 2023 (PbRM 07b) y transferencia de los recursos al Programa Anual de Obra 2023 (PbRM 07a):

**CANCELACIÓN DE PROGRAMAS**

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	FAISMUN 2023	CANCELADO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A CAMINOS	FAISMUN 2023	CANCELADO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A LA VIVIENDA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAISMUN 2023	CANCELADO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAISMUN 2023	CANCELADO
<b>PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO) 2023</b>		<b>CANCELADO</b>

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo, a las siguientes Dependencias de la Administración Pública Municipal:

A. A la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la



Dirección de Desarrollo Social.

Lo anterior para que, cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar seguimiento y cumplimiento al mismo, y se les instruye coordinarse entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el Procedimiento y Formatos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023; y en la Guía metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 88, el 3 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento instruye a Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realicen el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, así como las modificaciones, ampliaciones, reconducciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos y ley de ingresos estimada del ejercicio 2023 de las obras con recursos del FAISMUN y sus RENDIMIENTOS FINANCIEROS, en coordinación con la Tesorería Municipal, para que se ajusten las metas respecto a los cambios aprobados en la presente sesión; y comuniquen el sentido de los presentes acuerdos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**CUARTO.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los titulares de la Administración Municipal, que no fueron mencionados en los resolutivos Segundo y Tercero; así como publicarlos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **Punto del Orden del día 6.**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días y horas correspondientes de los días 18, 19, 20, 25, 26 de noviembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre, del año 2023, 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de enero del año 2024.

#### **ACUERDO: 034/SE/013/2023**

**PRIMERO.** Se habilitan los días 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre; 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de enero de 2024, con horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas, para que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice los correspondientes procedimientos administrativos relativo al proceso de contratación de obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo y financiero que se encuentre en proceso y por realizar, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas a las diversas unidades administrativas de esa Dirección.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a todos los integrantes que conforman el Comité Interno de Obra Pública.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

#### **Punto del Orden del día 7.**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Distribución, Destino y Aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de los programas y fuentes de financiamiento del Programa Anual de Obra



2023.

**ACUERDO: 035/SE/013/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 48 fracciones X, XI, XVI, 31 fracciones XVIII, 96 Bis fracciones IX, X, XIV, XVIII, XX, XXII y XXVI, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51, 52, 55 numeral 1 fracción XIII, 78 fracción I del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México para el año 2023; 1, 144 fracción VII, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la distribución, Destino y Aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de las diversas fuentes de financiamiento que conforman el Programa Anual de Obra 2023, para quedar como sigue:

N°	Concepto	Importe Autorizado hasta
1	Vehículos	\$ 2,000,000.00
2	Mantenimiento de vehículos	\$ 780,000.00
3	Equipo de impresión, digitalización y consumibles	\$ 550,000.00
4	Equipo de medición aéreo	\$ 350,000.00
5	Certificación y capacitación de personal	\$ 98,484.60
<b>Total</b>		<b>\$ 3,778,484.60</b>

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y a la Contraloría Municipal, para que cada una de estas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se les instruye la coordinación entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**



**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

## SJR/SO/090/2023 XC SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del aguinaldo anual 2023, de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón, México.

### ACUERDO: 246/SO/090/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, SE APRUEBA EL AGUINALDO ANUAL 2023, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, de conformidad con la siguiente tabla:

TIPO DE PERSONAL	DIAS A PAGAR
Personal no sindicalizado	60
Personal de seguridad pública, protección civil y bomberos	60
Personal sindicalizado	65

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Punto del Orden del día 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la prestación prima vacacional, de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón, México.

### ACUERDO: 247/SO/090/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, SE APRUEBA LA PRESTACIÓN PRIMA VACACIONAL 2023, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, de conformidad con la siguiente tabla:

TIPO DE PERSONAL	DÍAS A PAGAR
Personal no sindicalizado	10
Personal de seguridad pública, protección civil y bomberos	10



Personal sindicalizado	20
------------------------	----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**Punto del Orden del día 6.**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores.

**ACUERDO: 248/SO/090/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; de conformidad con los lineamientos para la entrega de los informes trimestrales que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y en el Manual de Contabilidad Gubernamental vigente en su Listado de Cuentas, SE APRUEBA REALIZAR LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA PODER REGISTRAR CONTABLEMENTE EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS EN 2022 DE LA FACTURA CON FOLIO 74948.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**Punto del Orden del día 7.**

Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Regularización Fiscal de los Contribuyentes del Municipio de San José del Rincón para el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, en materia de impuesto predial, así como de sus accesorios.

**ACUERDO: 249/SO/090/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; los artículos 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS, consistente en el siguiente:



**PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL  
DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL  
RINCÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**ANTECEDENTES**

Se tiene conocimiento que los habitantes del Municipio de San José del Rincón han sufrido de manera generalizada una disminución en su ingreso familiar, la falta de fuentes de empleo, el alza de los precios en productos de canasta básica, en transporte, combustibles, problemas de salud, carencias y necesidades primarias, etc., han impedido que en su carácter de contribuyentes los ciudadanos puedan cumplir con el pago sus impuestos municipales, quienes demanda que la administración Municipal 2022-2024, genere programas o campañas de apoyo y regularización, derivado de todo lo anterior y con la finalidad de apoyar y dar alternativas de solución, que ayuden y al mismo tiempo se evite el tener más contribuyentes en situación de rezago en el pago de sus impuestos, la administración Municipal, propone un programa para llevar a cabo una campaña de regularización Fiscal de los Contribuyentes del Municipio de San José del Rincón para el periodo comprendido de 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo estipulado en el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se menciona que “Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica propia y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

**SEGUNDO.** Que conforme a lo establecido en el Artículo 31, fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; los artículos 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 21 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023; los cuales regulan los estímulos que puede otorgar el Municipio como ente Fiscalizador, a beneficio de los Contribuyentes de Impuestos, Derechos, Contribuciones y sus accesorios.

**RUBROS DEL PROGRAMA**

**1. DEL IMPUESTO PREDIAL**

**1.1. BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DE USO HABITACIONAL.**

**Bonificación del 50% en el impuesto predial a propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, por los ejercicios fiscales 2018 al 2022, Los predios que presenten adeudo**





por diferencias de construcción que no fueron manifestadas en su momento, podrán ser beneficiados con la misma bonificación; lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023, que respectivamente a la letra dicen:

**“Artículo 19.-** Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

**Artículo 31.-** El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

**I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.**

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

**II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.**

**III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes.**

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.”

Quedando dicho beneficio hacia el contribuyente de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	
EJERCICIOS FISCALES	BONIFICACIÓN
2018 al 2022	50%

**SUBSIDIO DE ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, INMUEBLES DESTINADOS A USO COMERCIAL O INDUSTRIAL Y AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES SUJETOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.**

**Subsidio del 100% en multas y recargos generados a la fecha de pago para los propietarios**



o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, Inmuebles destinados a uso comercial o industrial y agropecuarias, acuícolas y forestales sujetos del impuesto predial por los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, gozaran de la misma condonación los predios que presenten adeudo por diferencias de construcción que no fueron manifestadas en su momento; esto con fundamento en el artículo 31 Fracción I y III del Código financiero del Estado de México y Municipios 2023, y artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, que a la letra dicen:

**“Artículo 31.-** El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

**I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.**

...

**II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.**

**III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes.**

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.”.

**“Artículo 18.-** Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Quedando dicho beneficio hacia el contribuyente de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	
EJERCICIOS FISCALES	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS EN MULTAS Y RECARGOS
2018 al 2023	100%

Las bonificaciones y subsidios en las contribuciones y accesorios en el pago de Impuesto Predial, se aplicarán únicamente para propietarios y/o poseedores que acrediten debidamente la titularidad del inmueble.



- 1. En el pago de Impuesto Predial**, el titular deberá acreditar la propiedad al momento de realizar el pago del impuesto predial, por lo que deberá presentar copia simple de; escritura pública, pre escritura y/o acta entrega, Contrato de Compra-Venta ante notario público, y en caso de estar en trámite, presentar pago por traslado de dominio a nombre del actual contribuyente, así como comprobante de la notaría pública en la que esté realizando su trámite.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

#### **Punto del Orden del día 8.**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para aplicar el 40% de descuento a las unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto (SARE) que adeuden el año 2022, únicamente para quien acuda a realizar el pago del día 21 al 24 y 27 de noviembre del presente año, en alusión al evento comercial del buen fin 2023.

#### **ACUERDO: 250/SO/090/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 74 fracción XIII, 200 y 239 del Bando Municipal Vigente, SE APRUEBA APLICAR EL 40% DE DESCUENTO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO (SARE) QUE ADEUDEN EL AÑO 2022, ÚNICAMENTE PARA QUIEN ACUDA A REALIZAR EL PAGO DEL DÍA 21 AL 24 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ALUSIÓN AL EVENTO COMERCIAL DEL BUEN FIN 2023.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

#### **Punto del Orden del día 9.**

#### **ACUERDO: 251/SO/090/2023**

**ELIMINADO:** 1 párrafo. **FUNDAMENTO LEGAL:** Acuerdo 03/CT/SE/2ª/2023 de la 2ª Sesión Extraordinaria de fecha 8 de diciembre de 2023; Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**SJR/SO/091/2023**  
**XCI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

## **Punto del Orden del día 4.**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial el espacio denominado Cancha Techada, ubicada en Carretera Angangueo-San José del Rincón, para llevar a cabo la Segunda Sesión Solemne de Cabildo, donde se realizará la Entrega al Ayuntamiento y al Representante de la Gobernadora del Estado de México, del documento escrito y digital que contiene el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2022-2024 y de las labores realizadas durante el Ejercicio 2023.

## **ACUERDO: 252/SO/091/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 28 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL ESPACIO DENOMINADO CANCHA TECHADA, UBICADA EN CARRETERA ANGANGUEO-SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO Y AL REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DOCUMENTO ESCRITO Y DIGITAL QUE CONTIENE EL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023, POR PARTE DE LA C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

## **ASÍ LO ACORDÓ** **RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA**  
**SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL**  
**PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO**  
**TERCERA REGIDORA**



**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/092/2023  
XCII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

## Punto del orden del día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan las horas 24 por 24 de los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de dos mil veintitrés y 02, 03 y 04 de enero del dos mil veinticuatro, para que la Dirección de Administración, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios y hasta la suscripción de contratos.

### ACUERDO: 253/SO/092/2023

**PRIMERO.** Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 20, 21, 22, 26, 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y 02, 03 Y 04 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLÓ PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Administración para que, en ejercicio de sus atribuciones proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

### ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA



**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**ACCIONES**  
**QUE TRANSFORMAN**  
**2022 - 2024**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA**  
**SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL**  
**PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO**  
**TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS**  
**CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN**  
**SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**





EDICIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



San José del Rincón  
Administración 2022 - 2024

Calle Guadalupe Victoria No. 12  
San Jose del Rincón, Col. Centro,  
C. P. 50660  
Tels: 01 712 12 420 97

